INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE PRESUNTA BAJA DESPROPORCIONADA

TÍTULO: **REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE DE PONIENTE Y NUEVA INFRAESTRUCTURA DE VARADA EN EL PUERTO DE SANCTI PETRI. CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

CLAVE: **2019/000543 (RCP982)**

Recibida las justificaciones económicas presentadas por las empresas Intehmar S.L., y Giménez Cuenca Consultores S.L, y una vez estudiada las mismas, se procede a analizarlas.

INTEHMAR S.L.

En la documentación presentada agrupan los diferentes gastos que han considerado en su oferta en gastos de personal, gastos generales del contrato y gastos generales de la empresa, indicando los importes de cada uno de ellos, pero sin presentar justificación detallada de los mismos. No incluye importe de los trabajos externos de topografía y batimetría a subcontratar. Por tanto, no queda justificada su oferta.

GIMÉNEZ CUENCA CONSULTORES S.L

En la documentación presentada justifican su oferta en base a dos tablas: Tabla 1 Desglose de Honorarios por Actividades y Tabla 2 Desglose de Honorarios por personal, pero sin presentar justificación detallada de los Honorarios recogidos en dichas tablas. Tampoco se aporta documentación justificativa de los importes de los trabajos externos de topografía y batimetría a subcontratar. Por otro lado, las horas de las actividades recogidas en la Tabla 1 son incompatibles con las dedicaciones indicadas en la Tabla 2. Por tanto, no queda justificada su oferta.

Se concluye que las empresas Intehmar S.L., y Giménez Cuenca Consultores S.L., no han presentado una justificación de sus proposiciones económicas que podamos considerar suficientemente justificada.

Sevilla, 5 de marzo de 2.020

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA CIVIL

Federico García-Corona de Vallés